

Nota de Prensa n.º 1252/OCII/DP/2021

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: URGE ADOPTAR ACCIONES PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO Y CONTINUIDAD DEL OXÍGENO MEDICINAL ANTE UNA TERCERA OLA**

- ***En supervisión, se identificó que existen concentradores y plantas de oxígeno medicinal inoperativos en diferentes establecimientos de salud del país.***

La Defensoría del Pueblo recomendó a las autoridades del sector salud adoptar, de manera urgente, acciones para garantizar la disponibilidad del oxígeno medicinal en todos los establecimientos de salud a nivel nacional, ante una posible tercera ola del COVID-19, en cuyo peor escenario generaría que 660 863 personas requieran hospitalización y, por ende, oxígeno, de acuerdo con las proyecciones del Ministerio de Salud (Minsa).

Esta recomendación se efectuó tras dar a conocer los primeros resultados de la supervisión realizada por la institución en el mes de julio sobre la gestión y disponibilidad del oxígeno medicinal en 66 hospitales del país, donde se evidenció que aún subsisten problemas que pueden afectar los derechos a la salud y la vida de las personas con las formas moderadas y severas del COVID-19.

Entre los principales hallazgos se puede advertir que algunos establecimientos de salud no cuentan con un sistema alternativo de suministro de oxígeno ante un posible desabastecimiento de oxígeno por falla del proveedor habitual o cualquier otra circunstancia que afecte la continuidad en el suministro a las personas. Esta situación se apreció en 17 hospitales, de los cuales 12 de ellos pertenecen al Minsa/Gobierno regional y 5 al Seguro Social de Salud (EsSalud).

Asimismo, se identificó que de los 52 establecimientos supervisados que cuentan con una planta de oxígeno, 14 de ellos, es decir, casi una tercera parte, señalaron no contar con un grupo electrógeno que permita suministrar energía eléctrica a la planta ante cualquier corte del servicio que se pueda presentar. De estos, 7 corresponden a EsSalud y 7 al Minsa/Gobierno regional. Similar situación se advirtió con relación a la disponibilidad de la alarma de gases medicinales, necesaria para alertar una baja en el flujo de oxígeno, pues 15 establecimientos señalaron que no cuentan con ella. De estos establecimientos 8 pertenecen a EsSalud y 7 al Minsa/Gobierno regional.

Con relación a la disponibilidad de cilindros de oxígeno medicinal, se obtuvo como resultado que 9 establecimientos de salud ubicados en el mismo número de regiones han reportado que tienen una cantidad insuficiente de estos cilindros. Asimismo, 9 establecimientos supervisados indicaron que cuentan con concentradores y plantas de oxígeno inoperativos. En total se reportaron 279 concentradores y 23 plantas de oxígeno medicinal con esa condición, en diferentes regiones del país.

Otra situación que revierte especial preocupación es la referida al suministro de oxígeno para la atención domiciliar de personas con COVID-19, pues 12 establecimientos de salud señalaron que no lo proveían, indicando, entre otras razones, que el *stock* de oxígeno medicinal con el que cuentan solo alcanza para abastecer el hospital.

Ante esta situación la institución recomendó al Minsa que, en coordinación con los gobiernos regionales, evalúe y supervise la gestión del oxígeno medicinal en los establecimientos de salud, incluyendo la asistencia técnica para la elaboración de los



planes de contingencia, la implementación de sistemas alternos, de las alarmas de gases medicinales y de grupos electrógenos.

Además, solicitó que se puedan determinar las necesidades presupuestales para realizar las reparaciones y los mantenimientos preventivos y correctivos que sean necesarios en las plantas de oxígeno medicinal y dispositivos médicos, así como la distribución de un mayor número de cilindros de oxígeno, los mismos que deben cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, a fin de garantizar una dispensación segura y con calidad. Finalmente, recomendó que se aprueben lineamientos que regulen la provisión de oxígeno medicinal para las personas que son atendidas en sus domicilios.

**Lima, 9 de septiembre de 2021**